



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION 2866

26 DIC 2018

Córdoba,

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el encargado de la Oficina de Higiene y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita se abone el servicio de mantenimiento realizado durante el período del mes de noviembre del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria y, la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

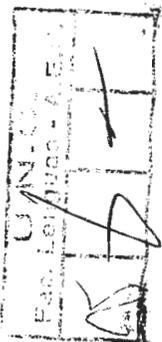
Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

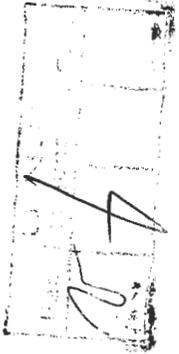
ARTÍCULO 1º: Avalar el pago de la factura N° B 0004-00060010 con fecha 4 de diciembre del corriente, a favor de la firma BOGAMAC Ascensores S.R.L., con motivo de la realización de servicios de mantenimiento realizado durante el mes de noviembre del corriente, en el ascensor del edificio de la Facultad de





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Lenguas de Bv. Enrique Barros S/N Ciudad Universitaria, por un total de **pesos cuatro mil ciento noventa y nueve con noventa y nueve centavos (\$4.199,99).**



ARTÍCULO 2º: Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMÉN PÉREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba